

UNIVERSIDAD DE SONORA

URC-DCS-DPCC-010

UNIDAD REGIONAL CENTRO

DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES

CONVOCATORIA

PROMOCIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO DE ASIGNATURA A PROFESOR INVESTIGADOR DE TIEMPO COMPLETO

Con fundamento en el Capítulo I del Título V del Estatuto de Personal Académico (EPA) de la Universidad de Sonora, y con el objeto de realizar la selección establecida en Artículo 108 del propio estatuto, el DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, a través de la DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES, CONVOCA al personal de asignatura del DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, del área de Integradora, Teórica, Metodológica, asociada a los programas de Psicología y Posgrado de Psicología, al CONCURSO para ocupar una plaza de PROFESOR INVESTIGADOR DE TIEMPO COMPLETO INDETERMINADO bajo las siguientes:

B A S E S :

1. MODALIDAD DEL CONCURSO:	Promoción de Personal Académico de Asignatura.
2. TIPO DE CONTRATACIÓN:	Por tiempo Indeterminado.
3. CATEGORÍA:	La que determine la Comisión Dictaminadora de la DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES, con base a la documentación entregada.
4. NIVEL:	El nivel será asignado por la Comisión Dictaminadora de la DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES con base en la documentación entregada.
5. SALARIO:	Entre (Salario de Asociado D) \$22,369.27 y \$31,396.36 (Salario de Titular C) dependiendo de la categoría y nivel que asigne la Comisión Dictaminadora de la DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES, además de las prestaciones correspondientes.
6. ÁREA DE CONOCIMIENTO DEL CONCURSO:	Integradora, Teórica y Metodológica
7. TIEMPO DE DEDICACIÓN:	40 Horas.

<p>8. REQUISITOS MÍNIMOS:</p>	<p>A. Contar con una relación de trabajo por tiempo indeterminado o haber ingresado mediante concurso de evaluación curricular.</p> <p>B. Contar con una antigüedad académica de al menos tres años en la Universidad de Sonora.</p> <p>C. Poseer el grado de Doctor en Psicología, Ciencias Sociales, Educación o un área con congruencia disciplinaria al área de conocimiento en donde se aspira obtener la plaza y a la Línea de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) de 1) Áreas afines a la educación en aspectos como gestión educativa, investigación educativa, pedagogía, planeación educativa, evaluación educativa, didáctica, administración de la educación. 2) Promover la línea en Formación y desarrollo profesional del profesorado, además de gestión y evaluación educativa. 3) Evaluación con Justicia Social 4) Evaluación y Generación de Productos Evaluativos 5) Innovación y evaluación en Psicología Educativa y buscar su vinculación con proyectos afines a nivel nacional e internacional. 6) Métodos e instrumentos para la evaluación de programas de intervención social y educativa.</p> <p>En el caso de médicos y odontólogos, el equivalente al grado de doctor se acreditará a aquel personal académico que cuente con el grado de maestría y una especialidad con orientación clínica de al menos 3 años de duración, reconocida por la Comisión Interinstitucional para la formación de Recursos Humanos en Salud (CIFRHS).</p> <p>D. Haber publicado al menos dos artículos en revistas indizadas en alguno de los catálogos de revistas aprobados por el Colegio Académico, o la producción equivalente considerando los valores establecidos en los incisos a) y b) del numeral 1 del artículo 23 del presente Estatuto.</p> <p>E. Haber obtenido un promedio de al menos 8.5 en las evaluaciones de los alumnos (Evaluación al Desempeño Docente) en los seis semestres previos al otorgamiento de la plaza. Dicho promedio se obtendrá sumando los promedios obtenidos en los seis semestres y dividiendo la suma entre seis.</p> <p>OTROS REQUISITOS:</p>
<p>9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:</p>	<p>El Consejo Divisional asignará la plaza en cuestión, seleccionando a un profesor, de entre los que cumplen los requisitos y pertenecen al área solicitada, al profesor que obtenga el mayor puntaje considerando los siguientes rubros y ponderaciones.</p> <p>A. Artículos publicados en revistas indizadas en los términos especificados en el artículo 107 del EPA vigente: 2 puntos por artículo o equivalente.</p> <p>B. Calificación promedio en las evaluaciones de los alumnos: 1 punto por cada décima superior a 8.5.</p> <p>C. Número de horas indeterminadas en el departamento: 1 punto por cada HSM promedio en ambos semestres.</p> <p>D. Antigüedad académica en el departamento: 1 punto por cada año de antigüedad académica.</p>

10. FUNCIONES ESPECÍFICAS A REALIZAR:

A. Impartir de 10 a 12 horas de clase en materias del área de concurso en caso de ser Profesor Investigador Asociado ó de 5 a 9 horas en caso de ser Profesor Investigador Titular, tales como: Práctica Básica I y II, Introducción a la Psicología, Análisis Descriptivo del Comportamiento, Representación Cualitativa de Datos Psicológicos, Representación Cuantitativa de Datos Psicológicos, Teoría Psicológica I, II y III.

B. Realizar labores de investigación y dirección de trabajos académicos a estudiantes de los programas educativos de: Psicología y Posgrado de Psicología.

C. Colaborar en el diseño, planeación y dirección de planes, programas y proyectos académicos, así como la formación de personal académico especializado en el DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN.

D. Integrarse al Cuerpo Académico afín a su área de conocimiento, colaborando con los proyectos de investigación propios en la LGAC de 1) Áreas afines a la educación en aspectos como gestión educativa, investigación educativa, pedagogía, planeación educativa, evaluación educativa, didáctica, administración de la educación. 2) Promover la línea en Formación y desarrollo profesional del profesorado, además de gestión y evaluación educativa. 3) Evaluación con Justicia Social 4) Evaluación y Generación de Productos Evaluativos 5) Innovación y evaluación en Psicología Educativa y buscar su vinculación con proyectos afines a nivel nacional e internacional. 6) Métodos e instrumentos para la evaluación de programas de intervención social y educativa, procurando insertarse en redes nacionales e internacionales de investigación con quienes se tengan relaciones y trabajos conjuntos.

E. Desempeñar labores de difusión, extensión, superación académica y de investigación conforme los planes, programas y proyectos organizados por la DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES.

F. Promover la vinculación de la Universidad de Sonora a través de la División, mediante programas de intercambio y cooperación académica con Universidades nacionales y extranjeras.

G. Realizar trabajos de investigación en el Área de Integradora, Teórica y Metodológica y la LGAC de 1) Áreas afines a la educación en aspectos como gestión educativa, investigación educativa, pedagogía, planeación educativa, evaluación educativa, didáctica, administración de la educación. 2) Promover la línea en Formación y desarrollo profesional del profesorado, además de gestión y evaluación educativa. 3) Evaluación con Justicia Social 4) Evaluación y Generación de Productos Evaluativos 5) Innovación y evaluación en Psicología Educativa y buscar su vinculación con proyectos afines a nivel nacional e internacional. 6) Métodos e instrumentos para la evaluación de programas de intervención social y educativa y buscar su vinculación con proyectos afines a nivel nacional e internacional.

H. Elaborar programas de vinculación con los distintos sectores; productivos, públicos, gubernamentales y sociales en el Área de Conocimiento convocada y en la LGAC correspondiente para acercar al alumno al ámbito práctico-laboral a través de la DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES, mediante programas de cooperación académica.

I. Colaborar y participar en la planeación, diseño y adecuación de planes y programas de estudio y proyectos académicos, así como la formación del personal académico especializado en el Programa de Psicología y Posgrado en Psicología.

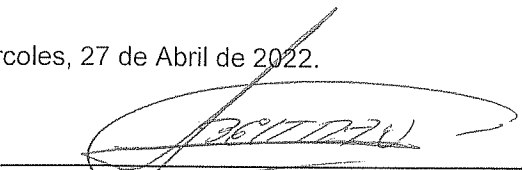
J. Las demás funciones que contempla el Estatuto del Personal

	<p>Académico (EPA) para la categoría que se asigne.</p> <p>OTRAS FUNCIONES A REALIZAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Integrarse al Núcleo Básico del Posgrado en Psicología tanto en la impartición de las materias como en los trabajos correspondientes al desarrollo propio del posgrado. • Deberá: 1) Desarrollar trabajos de investigación, debidamente validadas por los órganos colegiados institucionales, insertándose en redes nacionales e internacionales de investigación para la publicación conjunta de artículos científicos en revistas arbitradas e indexadas. 2) Organizar eventos académicos de vinculación y difusión debidamente validadas por los órganos colegiados institucionales; 3) participar en la organización de eventos de participación social favoreciendo el trabajo en las poblaciones socialmente vulnerables. • Diseñar y disponer en plataforma, cursos en línea, específicamente los que refieren al área de los seminarios y a los del área metodológica del Plan de estudios de Psicología, de acuerdo al Plan de Desarrollo Institucional y Departamental, específicamente de las materias Práctica Básica I y II, Introducción a la Psicología, Análisis Descriptivo del Comportamiento, Representación Cualitativa de Datos Psicológicos, Representación Cuantitativa de Datos Psicológicos, Teoría Psicológica I, II y III
<p>11. DOCUMENTOS REQUERIDOS (Toda la documentación se entregará en versión impresa y digitalizada):</p>	<p>A. Solicitud por escrito de participación en la convocatoria, dirigida al Jefe del Departamento.</p> <p>B. Currículum Vitae con comprobantes oficiales.</p> <p>C. Constancia detallada del historial académico del profesor, que señale la carga impartida por semestre, expedida por la Dirección de Recursos Humanos.</p> <p>D. Constancia de antigüedad académica y de contar con una relación de trabajo por tiempo indeterminado o haber ingresado mediante concurso de evaluación curricular, expedidas por la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad de Sonora.</p>
<p>12. FECHA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA:</p>	<p>La fecha límite para la presentación de la documentación por duplicado señalada en el punto 11 de la presente convocatoria será a más tardar el día 13-Mayo-2022.</p>
<p>13. FECHA DE PUBLICACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO DIVISIONAL:</p>	<p>Se publicará a más tardar el 27-Mayo-2022.</p>
<p>14. RECURSOS DE IMPUGNACIÓN:</p>	<p>Los recursos de impugnación deberán interponerse, por escrito, ante el Presidente del Consejo Divisional, a más tardar el tercer día hábil siguiente a la fecha de publicación de la resolución emitida por el Consejo, para que este órgano colegiado resuelva en definitiva.</p>
<p>15. FECHA DE CONTRATACIÓN:</p>	<p>La contratación del ganador del Concurso que ampara la presente convocatoria será a partir del inicio del semestre 2022-2.</p>
<p>16. ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN:</p>	<p>La documentación señalada en el punto 11 de la presente convocatoria, deberá ser entregada a más tardar a las 15:00 horas de la fecha señalada en el punto 12, en las oficinas de la DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES.</p>

Hermosillo, Sonora, a miércoles, 27 de Abril de 2022.



Dra. Rosario Leticia Dominguez Guedea
DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS
SOCIALES



Dr. Sergio Alberto Beltran Moreno
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA
Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

NOTA 1: La documentación recibida en el momento de la solicitud de inscripción al concurso, será la que se envíe a la comisión dictaminadora, para efecto de la asignación de la categoría y nivel correspondiente.

NOTA 2: Para mayor información del Estatuto de Personal Académico de la Universidad de Sonora, consultar en la dirección electrónica: https://www.unison.mx/institucional/marconormativo/leyesyestatutos/EPA_noviembre2020.pdf